

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10894** ACUERDO de 24 de junio de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados Suplentes y Juez sustituto para el año judicial 2007/2008, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Galicia y Comunitat Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Juez sustituto que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Galicia y Comunitat Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Don Juan José Arroyal Calero, Juez Sustituto de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Don Fernando García Cachafeiro, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de A Coruña.

Doña María Pilar Gómez Rivas, Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Ourense.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Antonio Fernández Hernández, Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Castelló.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 10895** CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 11 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adjudica en propiedad a don Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, plaza en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Advertido error en la transcripción mecanográfica del Acuerdo de 11 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder

Judicial, por el que se adjudica en propiedad a don Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, plaza en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 28325, epígrafe 10711, donde dice: «... por el que se adjudica en propiedad a don Miguel Colmenero Méndez de Luarca, plaza en la Sala Segunda del Tribunal Supremo»; debe decir: «... por el que se adjudica en propiedad a don Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, plaza en la Sala Segunda del Tribunal Supremo».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10896** ORDEN JUS/1844/2008, de 16 de junio, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de junio de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.–Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión ante el responsable de la Gerencia Territorial correspondiente en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.–Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con trasposos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.–En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable